

VIEDMA, 29 DE MAYO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 8014 –EDU- 14 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita un Convenio General de Prácticas Profesionalizantes entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y la Secretaria de Estado de Energía de la Provincia de Río Negro;

Que el mismo tiene como objeto general instancias de encuentro y retroalimentación mutua entre organismos del sector productivo y las unidades educativas dependientes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos que permitan fortalecer los procesos formativos de los estudiantes de la Educación Técnica Profesional (de la Educación Secundaria y la formación profesional según las competencias de los perfiles profesionales de cada trayecto formativo);

Que la presente se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Ley 4819 – Orgánica de Educación;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819;

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Convenio celebrado entre el Señor Ministro de Educación Profesor Héctor Marcelo MANGO (DNI N° 17.388.217) y Secretaria de Estado de Energía de la Provincia de Río Negro representada por el Ingeniero Guillermo Manuel GESUALDO (DNI N° 13.423.724) por el que acuerdan generar instancias de encuentro y retroalimentación mutua entre Organismos del sector productivo y las unidades educativas, que permitan fortalecer el proceso formativo de los estudiantes de educación técnica profesional, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 1915

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente